



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



Manizales, 9 de Enero de 2024

REFERENCIA: INVITACION CONVOCATORIA PUBLICA NRO 001 – 2024

Este documento y su contenido son confidenciales y de propiedad de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA y no podrá ser reproducido ni utilizado para fines distintos al de formular propuesta de negocio en los términos y condiciones requeridos.

OBJETO DE LA INVITACION

El objeto de contrato proyectado es la Prestación del Servicio de impresión y entrega de Listas (21.000 Listas por sorteo), de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales, con Publicidad alusiva al Control del Juego ilegal (para denunciarlo y combatirlo), a fin de ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores, relacionados en la Descripción de la Necesidad de este Estudio de Conveniencia

Relación de departamentos y cantidades de Listas requeridas por sorteo: (21.000) según anexo 1

Las listas de resultados deberán ser de un tamaño de 24 CMS DE ALTO x 11 CMS DE ANCHO de ancho, en papel periódico, impresas a una tinta; así como, deberán contener el logo de la Lotería de Manizales; en tamaño destacado, el valor del premio mayor, los secos y las ciudades de destino; en menor tamaño las aproximaciones y la dirección de la página WEB de EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES. PARÁGRAFO: En la parte inferior del listado se incluirá el siguiente texto: “El presente listado sólo tiene fines informativos. En el momento del pago del premio, la Lotería de Manizales realizará la verificación para determinar si el billete corresponde a los premios contenidos en el acta oficial del sorteo y la autenticidad del mismo.

PARAGRAFO: El contratista en la ejecución del contrato se obliga además a:

1. En caso de variación de la dirección del distribuidor o en caso de inclusión de un nuevo distribuidor, EMSA avisará previamente al Contratista.
2. Las listas objeto del servicio requerido, deben ser entregadas por el Contratista a los distribuidores de las zonas descritas, a partir del día hábil siguiente al de la realización de cada sorteo y en un tiempo máximo de entrega de hasta las (nueve) 9:00 A.M, a fin de que los compradores de la Lotería de Manizales, sean informados oportunamente acerca de los resultados de cada uno de los sorteos.

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





3. El Contratista debe atender y realizar las modificaciones que EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES solicite, por razón de variación en el Plan de Premios y de conformidad con la Ley o las necesidades que se deban implementar. EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de no ordenar la impresión de listas de resultados de la Lotería de Manizales, en caso de que alguno o algunos sorteos no se realizaren. Así mismo podrá cambiar la destinación de las listas de resultados, cuando aquellas ya no se requieran en una ciudad o región específica, para lo cual avisará previamente con ocho (8) días calendario al Contratista.
4. En caso de variación de la dirección del distribuidor o en caso de ser incluido un nuevo distribuidor, EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES avisará previamente al Contratista con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización del respectivo sorteo.
5. Semanalmente se podrá variar el color de la tinta de los listados que será en colores oscuros, Negro, Azul y Rojo, el cual, será informado por EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES, de igual forma EMSA se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de listas por zona de acuerdo a la cantidad de distribuidores de la LOTERIA DE MANIZALES, en cuyo caso se harán los ajustes económicos a que haya lugar. Igualmente, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá modificar o agregar textos en las listas de resultados cuando así lo requiera, informando para ello al Contratista con ocho (8) días hábiles de antelación; sin que ello implique modificación en las tarifas pactadas.
6. Previamente a la impresión de las listas de resultados, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES enviará al Contratista la información correspondiente a los resultados de cada sorteo de la Lotería de Manizales, para lo cual el Contratista verificará dicha información, manifestando por escrito que la ha recibido, garantizando de esta forma la correcta impresión de las listas, y de los datos allí contenidos.
7. EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá solicitar hasta al Contratista, la impresión de información adicional que ésta requiera al respaldo de las listas a imprimir, informando al Contratista con ocho (8) días hábiles de anticipación.
8. Si por motivos de Ley o condiciones del mercado no se requiere desarrollar el objeto del presente Contrato, o se optare por Sorteo Único Nacional o por asociación con otras Loterías, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá modificar los términos y condiciones del Contrato si a ello hubiere lugar; o suprimir la impresión de listas correspondientes a alguno o algunos de los sorteos cuya impresión se contrata.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC: 2000034

9. Si alguna de las listas fuere impresa incorrectamente, el Contratista deberá realizar de nuevo y de forma inmediata la impresión del o los listados equivocados y efectuar la entrega al distribuidor dentro del plazo definido para ello, sin costo adicional para EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, en cuyo caso el Contratista deberá colocar una nota aclaratoria del error presentado.

10. Si las listas de resultados no son entregadas o fueren entregadas extemporáneamente y dicha situación se presentare de manera reiterativa, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá dar por terminado el contrato, sin que el Contratista pueda reclamar indemnización alguna. Las listas de resultados objeto de contratación serán entregadas en los siguientes departamentos y distribuidores:

DURACION ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN:

La Impresión de Listas de Resultados de la LOTERIA DE MANIZALES se contratará durante aproximadamente 46 sorteos, contados a partir del Sorteo 4839 del 21 de Febrero de 2024, hasta el sorteo 4883 de fecha 26 de Diciembre de 2024 (45 Sorteos). Mas un sorteo extraordinario a realizarse en el año 2024 para un total de 46 sorteos.

PRESUPUESTO OFICIAL POR SORTEO ESTIMADOS HASTA \$1.645.770.00 INCLUIDO IVA

PRESUPUESTO OFICIAL DE 46 SORTEOS (45 ORDINARIOS Y 1 EXTRAORDINARIO) HASTA \$75.705.420.00 INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO: El valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria será cancelado por Emsa, en cuotas mensuales sucesivas vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a aquel mes en que se haya prestado el servicio, previa presentación por parte del contratista de la factura; valor que será el resultado de multiplicar el número de sorteos del mes por el valor de listas impresas para cada sorteo, acompañada de la certificación expedida por el supervisor del Contrato, donde conste el número de listas que se imprimieron y entregaron por cada sorteo, donde el contratista deberá indicar igualmente el número de la cuenta bancaria para proceder a realizar los pagos a que haya lugar.

La presentación de la facturación que tenga lugar con ocasión a la ejecución de los servicios prestados, deberá efectuarse por periodo mensual vencido dentro de los Ocho (8) primeros días calendario del mes siguiente a aquel en que se haya prestado el servicio respectivo, y debe ser radicada dicha factura en las oficinas de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, Piso 3 del Barrio La Asunción de la ciudad de Manizales o donde EMSA tenga sus sede Administrativa, la que deberá contener el visto bueno del supervisor del Contrato y recibo a satisfacción de los servicios, todo lo cual estará soportado con su firma.

De cada facturación el Contratista deberá allegar los soportes de pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y salarios del personal

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



contratado por aquel para la ejecución de los servicios requeridos; dicha obligación deberá ser acreditada y debidamente soportada, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (si la sociedad comercial es de aquellas en las cuales es obligatorio contar con revisoría fiscal o en su defecto, certificación expedida por el Representante Legal y Contador Público de la sociedad comercial), por medio de la cual se haga constar dicho pago, así como los correspondientes al pago de salarios y demás prestaciones sociales.

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PREVENIR DICHS RIESGOS:

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única Bancaria o de Compañía de Seguros legalmente establecida en el País por los siguientes valores y vigencias:

1. De cumplimiento del contrato por el 20% del total del mismo, con vigencia del contrato y 3 meses mas.
2. De calidad del servicio de impresión por el 20% del valor del contrato, con vigencia del contrato y 3 meses más.
3. Para el pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones sociales, por el 10% del valor total del contrato, con vigencia del Contrato y Tres (3) Años más.

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

TECNICAS:

El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados.

JURÍDICAS:

Los proponentes acreditarán su capacidad y condiciones jurídicas mediante la presentación de la siguiente información:

Personas Jurídicas:

- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Rut
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente.
- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción,
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.

- Manifestación con la presentación de la propuesta, sobre cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores con situación de discapacidad.
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado.
- Certificado de inhabilidad del Representante Legal
- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros, por valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días contados a partir del cierre de la Convocatoria.
- En caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas, se deberá anexar documento legal donde se acredite la constitución del mismo, se señale el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y nombre de quien ostenta la calidad del Representante Legal respectivamente. Tratándose de Unión Temporal, se deberá señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Personas naturales

- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- Que el oferente sea comerciante, lo cual acreditará con el Registro Mercantil y/o con el Certificado de Cámara de Comercio.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual aparezca que la actividad mercantil le permite desarrollar el objeto del Contrato requerido; certificado este que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de esta Invitación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente
- Rut
- Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



Manifiestar con la presentación de la propuesta cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores discapacitados.

- Certificado o constancia de estar afiliado a los Sistema de Salud, Pensión, ARL y encontrarse a paz y salvo.
- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado.
- Certificado de inhabilidad de que trata el decreto 753 de 2019

FINANCIERAS:

PERSONAS JURIDICAS:

1. Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a Junio de 2023; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público, igualmente deberá presentar la declaración de renta (Año 2022) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar.

PERSONAS NATURALES:

- Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General y estado de pérdidas y ganancias, a Junio de 2023.

Consortios o Uniones Temporales:

- Cada miembro del consorcio o de la unión temporal debe cumplir individualmente los requisitos exigidos en la Invitación Directa, salvo las siguientes excepciones: La experiencia (Por composición agregada); el Objeto: Se exigirá que por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cumpla con el requisito de que el objeto social le permita desarrollar el objeto contractual.

Cuando el participante sea un consorcio o unión temporal deberá además:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de EMSA.

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



- Si el consorcio o la unión temporal está integrada por una o varias personas jurídicas deberán adjuntar la autorización escrita y expresa de los órganos societarios respectivos para conformar el consorcio o unión temporal, si a ello hay lugar. En todos los casos se deberá designar la persona que representará al consorcio o unión temporal.

- Debe anexarse el documento del consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos lo siguiente:

- Objeto, duración no inferior al plazo del contrato y un año más, manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a EMSA en la celebración y ejecución del contrato y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

- Si el consorcio o unión temporal conformada está integrado con alguna persona jurídica, deberá demostrar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más.

- Facultades del representante del consorcio o de la unión temporal:

- El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal no podrá ser remplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del representante de EMSA y el acuerdo unánime de los integrantes.

- En el evento de adjudicación del contrato a un consorcio o unión temporal, deberán obtener un Nit. Temporal para dicho consorcio o unión temporal.

- Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal)

Nota: Las anteriores condiciones Técnicas y Jurídicas serán objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité Evaluador de la entidad. En caso en que el oferente no cumpla con alguno o algunos de los criterios ya descritos, no se le tendrá en cuenta para continuar el proceso con la evaluación de la oferta quedando en consecuencia eliminado.

El Proponente debe constituir y anexar a su propuesta, el original de la Póliza de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, a satisfacción de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES y el recibo de pago de la prima debidamente cancelado, teniendo en cuenta lo siguiente:



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Asociación, la Garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento de constitución de los mismos.



Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta correspondiente al servicio de impresión de listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales para ser entregadas por el Contratista en los municipios, en las cantidades y a los distribuidores de la Lotería de Manizales que se enunciaron en la descripción del objeto del contrato proyectado con las especificaciones esenciales.

Vigencia: Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, termino este que deberá ser prorrogado en caso que así se requiera, hasta tanto se legalice la contratación y sean constituidas las garantías que cubran y amparen el objeto del Contrato por suscribir con el Contratista seleccionado y sean estas aprobadas por Emsa – Lotería de Manizales.

Valor: Por un valor equivalente al 10% del valor de la disponibilidad presupuestal, que corresponde al presupuesto oficial.

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACION MATEMATICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Oferta Económica	600 Puntos
Experiencia del proponente	400 puntos
TOTAL	1.000 puntos

VALOR OFERTA (600 Puntos)

La Propuesta básica más favorable económicamente para la entidad, tendrá la máxima puntuación, las demás propuestas se calificarán por regla de tres Inversa.

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología.

Obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 600}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (400 puntos)

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



El proponente deberá comprobar o certificar su experiencia y calidad del Servicio de por lo menos cinco contratos de impresión, suministro y entregas de Volantes con resultados de Loterías, o servicios similares a la logística requerida dentro de los Últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. Sólo se tendrán en cuenta los certificados cuyos contratos hayan sido ejecutados en su totalidad o estén en ejecución con constancia de cumplimiento de los mismos, los cuales deberán contener:

Nombre de la entidad contratante
Nombre del contratista
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación y fecha de terminación
Nombre, cargo y firma de quien certifica
Calificación de la ejecución del objeto contractual (BUENO, REGULAR O MALO)
Fecha de expedición del certificado
Dirección y teléfonos de la entidad que certifica.

El proponente que sumados los Contratos contenidos en el certificado o los certificados presentados obtenga el mayor TIEMPO de ejecución del contrato tendrá una calificación de (400 puntos), los demás se calificarán por regla de tres simple. El tiempo que supere los 3 años anteriores a la fecha de Cierre de la Convocatoria, no se tendrá en cuenta para la evaluación.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Es de anotar que para acreditar la experiencia sólo se aceptaran los certificados en los términos exigidos, por lo tanto no se aceptaran fotocopias de contratos suscritos.

LOS OFERENTES PRESENTARÁN CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Cada proponente sea persona Natural, Jurídica, consorcio y/o Unión temporal deberá presentar Carta firmada por el Proponente - Representante Legal de la persona jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la Invitación Pública; indicando además su dirección, teléfono, fax, correo electrónico y ciudad.
2. Oferta: Valor Unitario por lista incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, valor total de sorteos incluido IVA. Los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente.
3. Todos los documentos de que tratan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para cada uno de los proponentes.
4. Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación.
5. Póliza de seriedad de la oferta de que trata el Estudio de Conveniencia y la Invitación.

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



6. En general todos los demás documentos que se indiquen en la invitación.

En la fecha y hora señalada en el cronograma que se describe más adelante, se procederá a la diligencia de apertura de la urna que contiene las propuestas y apertura de los sobres que contienen las mismas, en acto público en las oficinas ya señaladas; levantándose el acta respectiva.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser cotizada en pesos colombianos; la tarifa de los servicios que se ofrezcan para la prestación de los servicios, son inmodificables durante el período al cual se refiere el presente proceso de Invitación Pública y término de vigencia de la contratación de los servicios.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, en original, en sobre cerrado, marcado exteriormente; entregadas y depositada por el Proponente, en sobre cerrado, en original, en la urna que para tales efectos se ubicará en la Sala de Juntas de EMSA- LOTERIA DE MANIZALES, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, piso tres (3) del Barrio La Asunción en la ciudad de Manizales, hasta las 3.00 p.m. del día 29 de Enero de 2024 para lo cual se le expedirá un certificado de la fecha y hora exacta de la presentación y depósito de la propuesta. Igualmente dicha propuesta con todos los documentos exigidos en la invitación podrá ser enviada vía correo electrónico hasta el día, hora y fecha mencionada

NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN DESPUES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

APERTURA DE LA URNA: Las propuestas deberán presentarse ciñéndose a las especificaciones señaladas en la Invitación, y una vez presentada será irrevocable, por consiguiente no podrá el Proponente retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a EMSA – LOTERIA DE MANIZALES.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se rechazaran las propuestas que no se ajusten a las condiciones técnicas, jurídicas y/o financieras estipuladas en la invitación, o que no se ajusten al presupuesto oficial.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA. Se abrirá el día 9 de Enero de 2024, hora 10.00 a.m., en las oficinas de la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B Piso 3 Barrio La Asunción en la ciudad de Manizales.

AUDIENCIA INFORMATIVA: Con el fin de absolver las dudas que puedan tener los interesados, se realizará una audiencia informativa presencial y/o virtual, el día 16 de enero de 2024 Hora 10:00 a.m en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud -EMSA. Ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, Piso 3 del Barrio La Asunción en la ciudad de Manizales, la cual se realizará de manera virtual.

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION. Hasta el día 22 de enero de 2024

TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS: hasta el 29 de enero de 2024 hora 3:00 p.m.

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en original, en sobre cerrado, marcado exteriormente; entregadas y depositada por el Proponente, en sobre cerrado, en original, en la urna que para tales efectos se ubicará en la Sala de Juntas de EMSA- LOTERIA DE MANIZALES, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, piso tres (3) del Barrio La Asunción en la ciudad de Manizales, hasta las 2.00 p.m del día 29 de enero de 2024 para lo cual se le expedirá un certificado de la fecha y hora exacta de la presentación y depósito de la propuesta. Igualmente dicha propuesta con todos los documentos exigidos en la invitación podrá ser enviada via correo electrónico hasta el día, hora y fecha mencionada

EVALUACION DE LAS OFERTAS Y TRASLADO DE LAS MISMAS: Las ofertas que lleguen a presentarse serán evaluadas por el Comité que para tales efectos designe la Gerencia para lo cual tendrán como plazo hasta el 2 de Febrero de 2024, debiendo suscribir el correspondiente documento de análisis y conclusiones. Del estudio de evaluación se dará traslado a los oferentes.

ADJUDICACION PÚBLICA: se hará en Audiencia Pública, el día 12 de Febrero de 2024 hora 8.00 A.M en la Sala de Juntas de EMSA, ubicada Calle 51 C Carrera 15 B Piso 3 Barrio La Asunción en la ciudad de Manizales, la cual igualmente se podrá realizar de manera virtual.

La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación, teniendo en cuenta, si fuere del caso, los siguientes criterios de desempate.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico y Experiencia), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicará a aquel Proponente que hubieran incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad. En igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes.

Si sólo se presenta una oferta, o sólo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará siempre que reúna los requisitos exigidos

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





**LOTERÍA DE
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: El contratista deberá autorizar en su factura o cuenta de cobro a la empresa municipal para la salud-EMSA- para que del valor a cancelar se descuenta el valor de los siguientes tributos, y pago a quien corresponda de las siguientes tasas y estampillas, de conformidad con el **ACUERDO 1083 DE FECHA 30 de abril de 2021**, y reformado por el **ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022** expedido por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en: **1. TASA PRO DEPORTE Y RECREACION:** por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES:** se exceptúan los de prestación de servicios suscritos con personas naturales. **2. ESTAMPILLA PRO CULTURA:** la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES: se exceptúa del pago de la estampilla,** los contratos y convenios interadministrativos, los contratos de prestación de servicios Inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales. **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO,** y que exonera del pago de dicho impuesto a los contratos de prestación de servicios Inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, contratos y convenios interadministrativos, el pago será por valor equivalente al uno por ciento del valor del contrato antes de **IVA.4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** exonera de dicho pago a los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, convenios y contratos interadministrativos, el pago será por valor equivalente al dos por ciento del valor del contrato antes de **IVA** Serán de cargo del CONTRATISTA los gastos de legalización del presente contrato.

Manizales, Enero 9 de 2024

JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR
PU MERCADEO Y DISTRIBUCION

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





ANEXO 1

Relación de departamentos y cantidades de Listas requeridas por sorteo: (21.000) así:

Etiquetas de fila	Suma de LISTAS DE RESULTADO
BOGOTA	4.550
VALLE	3.270
ANTIOQUIA	1.850
SANTANDER	1.450
CALDAS	2.340
CUNDINAMARCA	1.020
NORTE DE SANTANDER	900
RISARALDA	900
BOYACA	820
TOLIMA	800
QUINDIO	600
CAUCA	540
NARIÑO	450
ATLANTICO	400
HUILA	350
BOLIVAR	300
CORDOBA	200
CHOCO	160
META	100

21.000

Distribuidores a quienes se les realizara entrega de las listas de resultados:

Código	MPIO	DPTO	NOMBRE AGENCIA	LISTAS DE RESULTADOS
20259	ENVIGADO	ANTIOQUIA	DIST. DE LOTERIAS LOS DOLARES	80
20238	MEDELLIN	ANTIOQUIA	DISLOTERIAS DE ANTIOQUIA SAS	200
20215	RIONEGRO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	130
20231	BELLO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	100
20263	ENVIGADO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	50
20245	ITAGUI	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	50
20248	CALDAS	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	80
20257	APARTADO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A - SUC APARTADO	120
20246	MEDELLIN	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	50
20226	MEDELLIN	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	80
20219	MEDELLIN	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	120
20266	ANDES	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A.	40
20264	COPACABANA	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A.	50
20260	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SIPAGA SAS	250
20228	ITAGUI	ANTIOQUIA	SERVICIOS UNIRED SAS	200
20256	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SERVICIOS UNIRED SAS	250
20307	BARRANQUILLA	ATLANTICO	MULTILOTERIAS LTDA.	200
20308	BARRANQUILLA	ATLANTICO	DIMAS BRAVO HERRERA	100
20309	BARRANQUILLA	ATLANTICO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
20519	BOGOTA	BOGOTA	DISLOZIPA LTDA	80
20888	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
20889	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	180
20890	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	160
20891	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	210
20892	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	200
20893	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	180
20894	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
20895	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	200
20896	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
20897	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	150
20898	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	180
21006	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
21009	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
21010	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
21011	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
21012	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
20806	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20809	BOGOTA	BOGOTA	SIPAGA SAS	140
20823	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



20830	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20831	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20836	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20839	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20844	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20856	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20874	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20875	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20879	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20880	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	150
21003	BOGOTA	BOGOTA	SIPAGA SAS	150
21004	BOGOTA	BOGOTA	SIPAGA SAS	150
20407	CARTAGENA	BOLIVAR	INVERSIONES SOLUCION CARIBE	200
20411	CARTAGENA	BOLIVAR	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
20515	CHINQUINQUIRA	BOYACA	GELSA S.A - CHINQUINQUIRA	70
20516	DUITAMA	BOYACA	GELSA S.A - DUITAMA	100
20522	MONIQUIRA	BOYACA	GELSA S.A	70
21093	PAIPA	BOYACA	GELSA S.A	70
20510	PUERTO BOYACA	BOYACA	AGENCIA DE LOTERIAS EL DORADO	80
20523	PUERTO BOYACA	BOYACA	GELSA S.A	100
20518	SOGAMOSO	BOYACA	GELSA S.A - SOGAMOSO	100
20512	TUNJA	BOYACA	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS HUNELCA LTDA	100
20517	TUNJA	BOYACA	GELSA S.A - TUNJA	130
20600	MANIZALES	CALDAS	SERVICIOS UNIRED SAS	300
20606	LA DORADA	CALDAS	REPRESENTACIONES LA DORADA	100
20619	MANIZALES	CALDAS	LOTERIAS LA FORTUNA	200
20622	RIOSUCIO	CALDAS	MARIA LILIANA BANOL	80
20624	ANSERMA	CALDAS	CARLOS ARTURO MARIN RESTREPO	80
20628	AGUADAS	CALDAS	RENE GALVIS SANCHEZ	80
20633	MANIZALES	CALDAS	SU AGENCIA MANIZALES	300
20637	CHINCHINA	CALDAS	LOTERIAS CHINCHINA	100
20665	MANIZALES	CALDAS	SUSUERTE S.A.	1000
20683	SALAMINA	CALDAS	DIST DE LOTERIAS DEL NORTE DE CALDAS	100
21604	POPAYAN	CAUCA	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS PUBENZA	100
21607	POPAYAN	CAUCA	JUGUEMOS S.A.	100
21609	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	LA FORTUNA S.A.	80
21611	POPAYAN	CAUCA	LA FORTUNA S.A.	100
21612	PUERTO TEJADA	CAUCA	LA FORTUNA S.A.	80
21610	POPAYAN	CAUCA	LOTICOLOMBIA S.A	80
21905	QUIBDO	CHOCO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	80
21906	QUIBDO	CHOCO	LOTERIAS ANDAGUEDA	80
20707	MONTERIA	CORDOBA	INVERSIONES CIUDAD PLANETA RICA LTDA	100
20708	MONTERIA	CORDOBA	LA DICHA LTDA	100
20883	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
20884	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	120

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción,
Manizales, Colombia

☎️ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com

📞 Línea de Atención al Cliente 018000188057

✉️ emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES®

20886	PASTO	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	120
20886	FACATATIVA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
20887	VILLETA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
20899	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
21007	CAJICA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	80
21005	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	INSAR EDITH PATINO	100
20881	SOACHA	CUNDINAMARCA	SI PAGA SAS	100
21002	FACATATIVA	CUNDINAMARCA	SIPAGA SAS	100
20907	NEIVA	HUILA	BEDOYA SOSORIO SAS	100
20917	PITALITO	HUILA	BEDOYA SOSORIO SAS	80
20918	NEIVA	HUILA	LOTICOLOMBIA S.A	120
20900	PITALITO	HUILA	LA GRAN APUESTA	50
22806	VILLAVICENCIO	META	SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.	100
21702	PASTO	NARIÑO	DISLOTERIAS GUERRERO SUAREZ	100
21709	PASTO	NARIÑO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
21710	TUMACO	NARIÑO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
21711	IPIALES	NARIÑO	LUIS GABRIEL RIVERA	100
21713	PASTO	NARIÑO	GELSA S.A	50
22601	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	LUIS FERNANDO SOLANO ABRIL	100
22604	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	LOTERIAS DEL NORTE	300
22605	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	RAMIREZ BALLESTEROS LTDA.	200
22609	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER	LOTERIAS DEL NORTE	200
22611	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	RAMON ALBERTO CHINCHILLA ARENAS	100
21101	ARMENIA	QUINDIO	DIST. DE LOTERIAS DEL QUINDIO	200
21111	ARMENIA	QUINDIO	LA CADENA DE LA SUERTE E.U	200
21114	ARMENIA	QUINDIO	LOTERIAS DEL CAFE	200
21220	BELÉN DE UMBRIA	RISARALDA	DISTRIBUCIONES JUGAR	100
21227	PEREIRA	RISARALDA	SERVICIOS UNIRED SAS	300
21228	PEREIRA	RISARALDA	GANASUERTE	200
21231	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	100
21233	PEREIRA	RISARALDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	200
21311	BUCARAMANGA	SANTANDER	AGENCIA DE LOTERIAS RIONEGRO LTDA.	300
21316	BUCARAMANGA	SANTANDER	DISTRIBUCIONES JOMAR LTDA	150
21318	BARBOSA	SANTANDER	CRISTHIAN BARON RAMIREZ	100
21319	PIEDICUESTA	SANTANDER	REPRESENTACIONES SIACHOQUE SAS	100
21320	BUCARAMANGA	SANTANDER	SANTANDEREANA DE LOTERIAS SAS	200
21321	BUCARAMANGA	SANTANDER	LA NUEVA LERY DISTRIBUCIONES SAS	300
21324	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ROSSEMARY CASTAÑEDA DUARTE	100
21325	SAN GIL	SANTANDER	ROSSEMARY CASTAÑEDA DUARTE	100
21326	EL SOCORRO	SANTANDER	ROSSEMARY CASTAÑEDA DUARTE	100
21412	FRESNO	TOLIMA	AGENCIA DE LOTERIAS FRESNO	100
21425	IBAGUE	TOLIMA	DISTRIBUIDORA TOLISUERTE	200
21429	IBAGUE	TOLIMA	SOCIEDAD COMERCIAL GANAR LTDA	250
21430	ESPINAL	TOLIMA	LA ESPIGA MILLONARIA LTDA.	100
21433	IBAGUE	TOLIMA	GELSA S.A	150



📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

☎️ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com

📞 Línea de Atención al Cliente 018000188057

✉️ emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





21545	BUENAVENTURA	VALLE	DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL DE LOTERIAS LT	100
21549	BUENAVENTURA	VALLE	LOTERIAS LA SULTANA - SUCURSAL	80
21551	BUENAVENTURA	VALLE	DISTRIB OCCIDENTAL DE LOTERIAS LTDA	100
21520	BUGA	VALLE	DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL DE LOTERIAS LT	200
21546	BUGA	VALLE	MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE LTDA	100
21564	BUGA	VALLE	SERVICIOS UNIRED SAS	150
21502	CALI	VALLE	LOTERIAS LA SULTANA	80
21524	CALI	VALLE	MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE LTDA.	100
21537	CALI	VALLE	DIST. LOTS. LA ESTRELLA MILLONARIA	200
21539	CALI	VALLE	AGEN.LOT.TREBOL DE ORO MILLONARIO	200
21542	CALI	VALLE	REDCOLSA S.A.	110
21552	CALI	VALLE	DISTRIB OCCIDENTAL DE LOTERIAS LTDA	100
21555	CALI	VALLE	COOPERATIVA DE LOTEROS DEL VALLE	80
21566	CALI	VALLE	LOTICOLOMBIA S.A	50
21569	CALI	VALLE	MERCALOTERIAS	180
21570	CALI	VALLE	MULTISERVICIOS Y JUEGOS	150
21509	CARTAGO	VALLE		100
21517	CARTAGO	VALLE	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
21559	CARTAGO	VALLE	LINA MARCELA RAMIREZ MONSALVE	100
20265	JAMUNDI	VALLE	LOTICOLOMBIA S.A.	30
21568	JAMUNDI	VALLE	GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A	80
21513	PALMIRA	VALLE	DISTRIB DE LOTERIAS LAS PALMAS	80
21541	PALMIRA	VALLE	PALMISUERTE	80
21544	PALMIRA	VALLE	DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL DE LOTERIAS LT	100
21547	PALMIRA	VALLE	MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE LTDA	150
21534	SEVILLA	VALLE	LOTESEVILLA	80
21515	TULUA	VALLE	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	80
21563	TULUA	VALLE	SERVICIOS UNIRED SAS	150
21567	YUMBO	VALLE	GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A	80
21512	ZARZAL	VALLE	LOTERIAS RAMIREZ GARCIA	80
				21000

Nota: Cantidades de Listas y Distribuidores que podrán variar, suprimirse o reemplazarse